



centroculturaluniversitario

## **LI-011-CUCEA-2015**

*“Desarrollo del diseño ejecutivo Museográfico de las galerías de exhibiciones permanentes para el proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”*

QUEPAQUE CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN

# Mercado Juárez, pendiente alcalde Alfredo Barba

“ En todos lados los mercados son un área turística y eso era lo que se buscaba, un edificio más moderno y salubre ”

Alfredo Barba Mariscal, alcalde de Tlaquepaque.

gobierno deberá  
la eventual remodelación  
problemas como el del  
agua intermitente

En Pedro Tlaquepaque, Alfredo Barba  
pendientes con los que concluirá  
la remodelación del Mercado Juárez,  
primer cuadro del municipio. Luego  
trabaja con los locatarios, el Ayunta-  
miento intentó por reforzar el estaciona-  
miento y cambiar líneas de agua potable y

conflicto con los comerciantes, el alcal-  
de que será la siguiente administración  
el futuro de un inmueble que tiene  
origen de parte de las autoridades de

la actitud de algunos comerciantes,  
el gobierno municipal era hacer un es-  
tudio”.

siguen presentando reportes de que  
fallan las tuberías, por lo que el servicio de agua  
falla. Lo que provoca que las autorida-  
des requieran, aperciban y has-  
tante de la zona.

En las dos premisas, un mercado viejo con  
sismo, y la premisa de generar un  
patrimonio. No se pudo por-  
er que yo quería crecer la presi-  
. Es el principal mercado”.



EL INFORMADOR

**TRADICIÓN POR DENTRO Y POR FUERA.** El inmueble, uno de los principales centros de comercio tlaquepaquenses.

CONCESIONES SERÍAN HASTA POR DOS MIL ESPACIOS EN VÍA PÚBLICA

...nos  
... uno de las satisfacciones que más

pero cuando no tienen los recursos suficientes entra la inconformidad. Y es ahí donde toca gestionar y resolver”.

pública o en otros programas”, señaló el alcalde Alfredo Barba Arriaga, sobre el sistema que opera

Además, buscarán que las empresas concesionarias instalen parquímetros inteligentes, con el

torias que cas en el p transparent



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

## FE DE ERRATAS

A los interesados en participar en la Licitación LI-010-CUCEA-2015 se les comunica la siguiente corrección a lo publicado en la Convocatoria Nacional el día de ayer viernes 04 de septiembre de 2015 referente al capital contable mínimo requerido para poder participar

DICE:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-010-CUCEA-2015	“Cimentación de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”		08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	21 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	123 días naturales

DEBE DECIR:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-010-CUCEA-2015	“Cimentación de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”	\$18,000,000.00	08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	21 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	123 días naturales

### ATENTAMENTE

“Piensa y Trabaja”

Zapopan, Jalisco a 05 de septiembre de 2015.

Mtro. José David Flores Ureña

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario

## RECREACIÓN ESTARÁ LISTO A F

# Preparan c acuario en



PRIMERA PIEDRA. El Gobierno municipal y es

A partir de 2017, tapatíos y turistas podrán ver 130 especies de mar, como tiburones, medusas, peces, cocodrilos, caballitos de mar y rayas, entre otros; todo en un mismo lugar.

Estos animales estarán resguardados en el Acuario Michin Guadalajara, que instaló su primera piedra, y se espera que abra a principios de 2017 en el Parque Alcalde.

Para construir el acuario se invertirán 270 millones de pesos por parte de la iniciativa privada, la cual generará 500 empleos durante las obras y 140 trabajos fijos cuando quede terminado y sea abierto al público.

El gobernador del Estado, Aristóteles Sandoval, y el alcalde tapatío, Ramiro Hernández, fueron los encargados de arrancar con la obra, que pretenden que

## CONSTRUCCIÓN EL ALCALDE D

# Locatarios del Coro

Que no tienen nada de qué preocuparse, dice el alcalde tapatío, Ramiro Hernández García, a los comerciantes del Mercado Corona, quienes temen que se termine la administración municipal sin tener la certidumbre del local que les tocará en el nuevo inmueble.

do, la aseg la po com tes ( proc les, j

# designan a 22 delegados de PGR

rán evaluados cada 3 meses: **Arely Gómez**

**A. GARCÍA**  
deluniversal.com.mx

radadora General de la a, Arely Gómez Gonzo un llamado a los delegados estatales de denuncia a evitar malas acciones de averiguaciones, para que los delinno sean liberados. en el edificio sede la de ómez González anun- los funcionarios serán trimestralmente,

pues "la principal prueba de confianza es la que arrojen los resultados", advirtió.

"Tenemos la oportunidad histórica de afrontar los retos que nos corresponden y de acreditar en cada una de nuestras acciones el compromiso por una procuración de justicia que escucha las expectativas y cumple las expectativas de la sociedad".

Gómez González enfatizó que lo que quiere la sociedad son buenos resultados, con investigaciones apegadas a dere-

cho y combatir a toda costa la impunidad; que las víctimas deben sentirse protegidas y representadas, ya que "la procuración de justicia no debe victimizarlas por segunda vez".

En ese sentido, la titular de la PGR pidió a los delegados trabajar para consolidar una dependencia abierta al estudio profundo de sus protocolos de investigación, privilegiando la inteligencia y el análisis de información, para cumplir con la demanda de la sociedad hacia sus instituciones. ●



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

## FE DE ERRATAS

A los interesados en participar en la Licitación LI-010-CUCEA-2015 se les comunica la siguiente corrección a lo publicado en la Convocatoria Nacional el día de ayer viernes 04 de septiembre de 2015 referente al capital contable mínimo requerido para poder participar

DICE:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-010-CUCEA-2015	"Cimentación de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"		08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	21 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	123 días naturales

DEBE DECIR:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-010	"Cimentación de la obra Museo de Ciencias Ambientales del		08 de	10 de Septiembre	21 de Septiembre	123 días

### AGUAS INDUSTRIALES DE VALLEJO, S.A. DE CV

Se une a la pena que embarga a nuestro

Gerente de Producción

es: **Arely Gómez**

cho y combatir a toda costa la impunidad; que las víctimas deben sentirse protegidas y representadas, ya que "la procuración de justicia no debe victimizarlas por segunda vez". En ese sentido, la titular de la PGR pidió a los delegados trabajar para consolidar una dependencia abierta al estudio profundo de sus protocolos de investigación, privilegiando la inteligencia y el análisis de información, para cumplir con la demanda de la sociedad hacia sus instituciones. ●

LES DE VALLEJO,  
DE CV

embarga a nuestro

Producción

a **Álvarez y familia**

da de su señora madre

**REZ RODRIGUEZ**

septiembre 2015.

EN PAZ.



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

### FE DE ERRATAS

A los interesados en participar en la Licitación LI-010-CUCEA-2015 se les comunica la siguiente corrección a lo publicado en la Convocatoria Nacional el día de ayer viernes 04 de septiembre de 2015 referente al capital contable mínimo requerido para poder participar

DICE:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-010-CUCEA-2015	"Cimentación de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"		08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	21 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	123 días naturales

DEBE DECIR:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-010-CUCEA-2015	"Cimentación de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	\$18,000,000.00	08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	21 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	123 días naturales

**ATENTAMENTE**

**"Piensa y Trabaja"**

Zapopan, Jalisco a 05 de septiembre de 2015.

**Mtro. José David Flores Ureña**

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**CONGRESO EDUCACIÓN SEXUAL A MENORES GENERA POLÉMICA ENTRE LEGISLADORES**

# Diputados aprueban la ley que defiende los derechos de infantes y adolescentes

La legislación desaparece el Consejo Estatal de Familia y crea un nuevo órgano de vigilancia

Organismo ciudadano se manifestó durante la aprobación del texto dentro del recinto legislativo

En sesión ordinaria, el pleno del Congreso del Estado aprobó la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El proceso para aprobar la iniciativa duró más de cinco horas. Finalmente, tuvo el aval de 29 diputados, cinco abstenciones y un voto en contra por parte de la fracción de Movimiento Ciudadano.

El debate para la aprobación de la iniciativa comenzó con el diputado Alberto Esquer, quien argumentó que el dictamen no se conoció a detalle para realizar la votación.

Además, integrantes de la organización Jalisco es uno por los niños, arribaron al salón de plenos para solicitar que bajaran la propuesta, debido a que la iniciativa propone difundir información de

El pleno del Congreso del Estado aprobó retirar el dictamen de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que pretendía armonizar la legislación federal.

El coordinador de la banca de Movimiento Ciudadano, Ricardo Rodríguez, indicó que de último momento se realizaron modificaciones en 100 artículos, por lo que pidió tiempo para estudiar los cambios. Una

de las modificaciones trascendencia es a los sindicatos como sujetos, así como a todo organismo que reciba origen público o per gún fideicomiso.

## Postergan la de Transparencia

educación sexual a menores de edad.

La diputada promotora de la iniciativa, Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, aclaró que la ley tiene la finalidad de difundir y acercar información y programas de salud sexual a la población infantil, ya que se establece como un derecho para los niños, siempre y cuando se proporcione en compañía de sus padres o tutores.

Con la aprobación de esta legislación se desaparecerá el Consejo Estatal de Familia y en su lugar se creará una Procuraduría de Protección a los

Derechos de los Niños que será regulada en Jalisco. El organismo será integrado por jueces y magistrados que conformaban el Consejo de Familia y se pretende ampliar la planeación que será un organismo con mayores recursos.

La Procuraduría podrá sancionar a los padres de familia, tutores y autoridades que violen los derechos de los menores de edad en Jalisco. El organismo tendrá un presupuesto de 500 días de salario mínimo, 180 días administrativos de 36 horas y suspensiones para los servidores públicos.



### UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

#### CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

#### CONVOCA

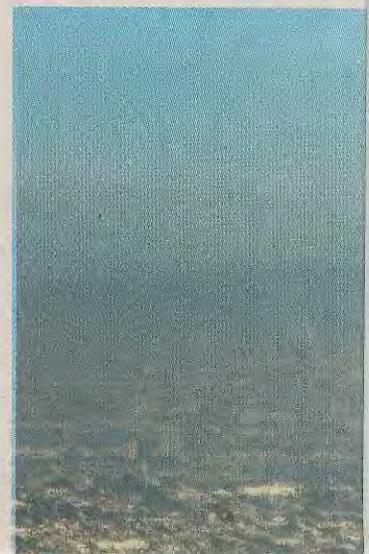
A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir la obra, descrita a continuación que deseen participar en la presente licitación para la adjudicación del contrato:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-009-CUCEA-2015	"Administración de proyecto y supervisión especializada para los trabajos de construcción de la cimentación y estructura de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	No Aplica	08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 10:00 hrs	18 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	546 días naturales
LI-010-CUCEA-2015	"Cimentación de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"		08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	21 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	123 días naturales

## La ciudad y

JUAN PALOMAR VERA

## De cómo la ciudad y los ciudadanos c



LI-011-CUCEA-2015	"Desarrollo del diseño ejecutivo Museográfico de las galerías de exhibiciones permanentes para el proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	No Aplica	08 de Septiembre de 2015	No Aplica	18 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	165 días naturales
-------------------	--	-----------	--------------------------	-----------	---	--------------------

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el martes 08 de Septiembre de 2015 de 10:00 a 14:00 hrs., en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones son:

Con cargo al Proyecto de "Construcción del Museo de Ciencias Ambientales en el Centro Cultural Universitario", aprobado en el Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015 CLABE: U-128 RAMO 23. para las licitaciones LI-009-CUCEA-2015 y LI-010-CUCEA-2015

Con cargo al Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2015 de la Universidad de Guadalajara, Compromisos Institucionales del Fondo de Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios, para la licitación LI-011-CUCEA-2015 Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes originen responsabilidad para la contratante.

#### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
4. Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras y servicios similares a las de las licitaciones correspondientes y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
7. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
9. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
10. Declaración anual de impuestos del año 2014, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2014 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución fianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
11. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
12. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y/o el servicio relacionado con la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
 Zapopan, Jalisco a 04 de septiembre de 2015.

**Mtro. José David Flores Ureña**  
 Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del  
 Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



**NUBE GRIS.** Un día común en la Zona

La afirmación podría parecer arriesgada. Pero son datos duros del Medio Ambiente y Desarrollo que cada año mueren 655 personas en la zona metropolitana de Guadalajara, víctimas de enfermedades respiratorias por la contaminación. Pero consideramos este factor, más los problemas de salud causados por todas las molestias no mortales que la contaminación tiran razones para declarar un estado de emergencia ambiental.

Porque todos estos daños a la salud y los altísimos costos humanos y económicos que imponen son parte de una inercia que parece no tener freno ni final. Es preciso tener un cambio de fondo, y no recurrir a medidas paliativas. La verificación del buen funcionamiento de los motores es plausible, pero las raíces principales del problema son el uso desmedido y desbocado de los recursos, el tamaño largo y ancho de la ciudad, la contaminación por combustión que producen esos motores y la contaminación atmosférica irremediablemente la atmósfera.

Así que lo que hay que pensar es en las maneras de abatir esos viajes automotores en la ciudad. Se puede lograr haciendo que cada individuo, cada empresa, realice un ejercicio de los viajes a efectuar en vehículo. Con una buena planificación, el transporte público a lo industrial y lo gubernamental obtendrían resultados sorprendentes. Los viajes se pueden suprimir o sustituir por transporte público o en bicicleta, otro modo de ahorrar con la eficiencia en su uso. Se puede cubrir más destinos en un tiempo menor. Centenares de miles más se podrían salvar si fuera obligatorio el transporte público. Otros tantos haciendo que se con-



### Impulsan campaña para registrar testamentos

Autoridades estatales y el Colegio de Abogados impulsaron la nueva edición de la campaña "Septiembre, mes del testamento", con el fin de proteger la unidad de las familias, ya que el documento garantiza que se cumpla la voluntad de quien, en su derecho, otorga bienes a sus herederos. La campaña ofrece descuentos por el trámite de este trámite.

### Rinden homenaje a los jóvenes

El gobernador de Jalisco, Aristóteles Sandoval, rindió homenaje a siete jóvenes por sus méritos en el deporte. El ejemplo de la sociedad del "sí puede ser" es un ejemplo de la evolución del deporte en Jalisco.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas, de la Universidad de Guadalajara, mediante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas en posibilidad de construir la obra, descrita a continuación que deseen participar en la presente licitación para la adjudicación del contrato:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-009-CUCEA-2015	"Administración de proyecto y supervisión especializada para los trabajos de construcción de la cimentación y estructura de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	No Aplica	08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 10:00 hrs	18 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	546 días naturales
LI-010-CUCEA-2015	"Cimentación de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"		08 de Septiembre de 2015	10 de Septiembre de 2015 a las 12:00 hrs.	21 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	123 días naturales
LI-011-CUCEA-2015	"Desarrollo del diseño ejecutivo Museográfico de las galerías de exhibiciones permanentes para el proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	No Aplica	08 de Septiembre de 2015	No Aplica	18 de Septiembre de 2015 a las 13:00 hrs.	165 días naturales

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el martes 08 de Septiembre de 2015 de 10:00 a 14:00 hrs., en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones son:

Con cargo al Proyecto de "Construcción del Museo de Ciencias Ambientales en el Centro Cultural Universitario", aprobado en el Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2015 CLABE: U-128 RAMO 23. para las licitaciones LI-009-CUCEA-2015 y LI-010-CUCEA-2015

Con cargo al Presupuesto de Ingresos y Egresos Ampliado 2015 de la Universidad de Guadalajara, Compromisos Institucionales del Fondo de Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios, para la licitación LI-011-CUCEA-2015

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes originen responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgrral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
- Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser

OAXACA

Piden pro para migr

- CNDH: albergue de C
- Acusan hostigamiento



En el tramo Los Corazones-Chahuities 300 mig

LUPITA THOMAS

Corresponsal

**Juchitán.**— La oficina foránea de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ubicada en Ixtepec, solicitó al gobierno de Oaxaca medidas cautelares para el Centro de Atención y Ayuda Humanitaria a Migrantes, en Chahuities, por amenazas.

De acuerdo con los coordinadores del albergue, la petición se presentó después de que un grupo de migrantes que fue asaltado en la zona, denunció ante la Fiscalía de Atención al Migrante los hechos y dio detalles sobre los presuntos criminales.

Los delincuentes tuvieron conocimiento de la denuncia, por lo que localizaron a los migrantes para intimidarlos y amenazarlos de no seguir con la querrela o, de lo contrario, los ma-

acudirían a...  
 trar un ata...  
 Para evit...  
 instalacion...  
 licitó la i...  
 CNDH en l...  
 gobierno d...  
 a través de...  
 neral de Ju...  
 que les asi...  
 Esta no e...  
 el refugio...  
 cuenta en...  
 grupos del...  
 nen azota...  
 Chiapas y...  
 bién han...  
 ciudadano...  
 del espacio...  
 El refugio...  
 primer lug...  
 llegan los...  
 sar e inter...  
 caminar la...  
 chas ocas...  
 dos o sufr...  
 por parte...

4. Mediante copias fotostáticas de arátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras y servicios similares a las de las licitaciones correspondientes y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.
6. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
7. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
9. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
10. Declaración anual de impuestos del año 2014, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2014 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de afeanzamiento expedida por una institución afeanzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
11. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
12. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y/o el servicio relacionado con la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
 Zapopan, Jalisco a 04 de septiembre de 2015.

**Mtro. José David Flores Ureña**  
 Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

refugio, pues aseguraron que gan diarian

SCT  
 SECRETARÍA  
 DE COMUNICACIONES  
 Y TRANSPORTES

LA DIRECCIÓN  
 DE COMUNICACIONES

se une a la pena de

**PADILLA**

por el ser

**DOÑA M.  
 PADILLA**

quien fuera madre

**CARLOS RA**

Desc



**PRO México** GLOBAL  
 Inversión y Comercio

**1er ENCUENTRO INTERNACIONAL  
 TEXTIL y CONFECCIÓN**



**HIDALGO 2015**  
 tex



**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN: LI-011-CUCEA-2015**

**OBRA: "Desarrollo del diseño ejecutivo Museográfico de las galerías de exhibiciones permanentes para el proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las 18:00 horas, del día jueves 10 del mes de septiembre de 2015, se reunieron en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ubicada en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco, el Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente licitación.

Quienes firman al calce y al margen, manifiestan que han expuesto todas las dudas que puedan repercutir en la elaboración de las propuestas de esta licitación, de conformidad con las bases del mismo y firman la presente como señal de que aceptan los acuerdos y modificaciones de esta acta.

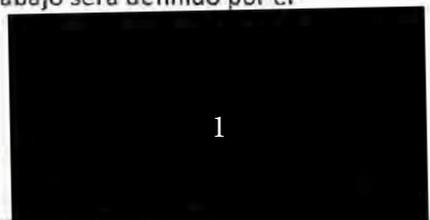
**ACUERDOS:**

1. El procedimiento de adjudicación, clave y denominación del servicio deben coincidir con las bases de la licitación, cualquier error u omisión que afecte la estructura correcta de los datos anteriores, será motivo de descalificación.

Ejemplo:

Procedimiento	Clave	Denominación	Formato
Licitación	LI-011-CUCEA-2015	"Desarrollo del diseño ejecutivo Museográfico de las galerías de exhibiciones permanentes para el proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"	CORRECTO
Concurso	LI-11-CU-CEA-2015	"Desarrollo del diseño ejecutivo Museográfico de las galerías de exhibiciones permanentes para el proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del CCU de la Universidad de Guadalajara"	INCORRECTO

2. Las etapas y prioridades respecto a los espacios y orden de trabajo será definido por el CCU en la primera etapa del desarrollo del proyecto.





**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN: LI-011-CUCEA-2015**

**OBRA: "Desarrollo del diseño ejecutivo Museográfico de las galerías de exhibiciones permanentes para el proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**

**POR LOS LICITATES**

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
ALNEU, S.A. DE C.V.	2

**POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández <b>Coordinador de Servicios Generales- CUCEA</b>	
Mtro. Hugo Andrés Testolini Deza <b>Museo de Ciencias Ambientales-CCU</b>	



**Zapopan, Jalisco a 10 de septiembre de 2015**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## DICTAMEN TÉCNICO

ZAPOPAN, JALISCO, A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

**LICITACIÓN No:** LI-011-CUCEA-2015  
**DEPENDENCIA:** CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
**O B R A:** "DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRAFICO DE LAS GALERIAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES PARA EL PROYECTO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes por que cumple con todos los requisitos técnicos y económicos solicitados.

No.	Contratista	Importe incluye I.V.A.
1	ALNEU SA DE CV	\$31,000,000.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

1. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para hacer la evaluación de la propuesta, verificó:

Con fundamento en el reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, las bases de licitación y sus anexos para hacer la evaluación de la propuesta, verificó:

### EN EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

- A. La trayectoria acumulada en: años, número de productos, diversidad, y tipo de experiencia y calidad de los proyectos o trabajos ejecutados en diseño museográfico, diseño y construcción de exhibiciones, y proyectos similares a los espacios a intervenir con este servicio.
- B. La calidad y elementos cubiertos por la propuesta de concepto del Museo de Ciencias Ambientales y de la metodología para el desarrollo del trabajo y alcances objeto de esta licitación.
- C. Número y nivel de premios y distinciones obtenidas por el equipo de trabajo que se presenta en la propuesta en actuaciones similares a las contenidas en los alcances de esta licitación o en reconocimiento de su trayectoria profesional.

### EN LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

- A. Que las mismas incluyeran la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

de que algún rubro en lo individual estuviera incompleto, sería motivo para desechar la propuesta.

2. La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas sugiere que la adjudicación del contrato de servicios relacionados con la obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a la empresa: ALNEU, S.A. DE C.V. por un importe total de \$31,000,000.00 (Treinta y un millones de pesos 00/100 M.N.), en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente.
3. El licitante propone un plazo de ejecución de los servicios de acuerdo con el tiempo que se había establecido en las bases de la licitación.
4. Una vez revisada y analizada la propuesta de concepto y trabajo metodológico (doc. 5) y su congruencia con el programa de ejecución de los servicios (doc. 6) la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas considera que la propuesta es viable para el desarrollo de los servicios, quedando demostrado en todos los documentos motivo de la licitación que el licitante conoce los trabajos y/o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente en el plazo sugerido.
5. A pesar de ser sólo una empresa la que presentara propuesta, se aplicó rigurosamente el formato de evaluación que se había desarrollado para cada uno de los participantes. Se anexa a la presente la matriz de evaluación elaborada por el área técnica.
6. Fueron rechazadas las siguientes propuestas:

**No se rechaza ninguna propuesta.**

**Elaboró y Autorizó**

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández**  
Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## ACTA DE FALLO

**LICITACIÓN No. :** LI-011-CUCEA-2015  
**DEPENDENCIA:** CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.  
**O B R A:** DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRAFICO DE LAS GALERIAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES PARA EL PROYECTO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.

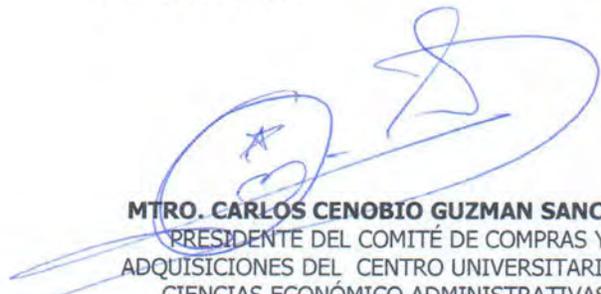
EN LA CIUDAD DE ZAPOPAN, JALISCO A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 07 DEL MES DE OCTUBRE DE 2015**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS ANEXA AL EDIFICIO DE RECTORÍA DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA LICITACION.

EL **MTRO. CARLOS CENOBIO GUZMAN SANCHEZ**, CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, DESIGNADO PARA PRESIDIR ESTE ACTO, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDE A LA EMPRESA:

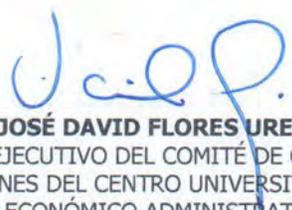
**ALNEU S.A. DE C.V.**

**POR UN IMPORTE TOTAL DE: \$31,000,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.**

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.



**MTRO. CARLOS CENOBIO GUZMAN SANCHEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y  
ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS.



**MTRO. JOSÉ DAVID FLORES UREÑA**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS  
Y ADQUISICIONES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE  
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ALNEU, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL C. JUAN PABLO CASTRO MADERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

### DECLARA LA UNIVERSIDAD:

- I- Que es un Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada por el ejecutivo local, el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II- Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III- Que el Rector General, con fundamento en el artículo 35 fracciones VIII y XIII, del citado ordenamiento legal, otorgó poder general para actos de administración y poder de representación en materia laboral con facultades de dominio a la Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, mediante escritura pública número 6,931 de fecha 18 de abril del 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco.
- IV- Que designa como responsable para llevar a cabo el seguimiento y ejecución del presente contrato, al **Centro Cultural Universitario**, por conducto de su titular.
- V- Que el **Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas** adjudicó el presente contrato bajo la denominación de "**Desarrollo del Diseño Ejecutivo Museográfico de las Galerías de exhibiciones permanentes para el Proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave **LI-011-CUCEA-2015**, habiendo resultado seleccionado **EL PRESTADOR**.

Página 1 de 8



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- VI- Que para los efectos legales señala como domicilio de la Universidad, la Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco.

DECLARA EL PRESTADOR bajo protesta de decir verdad:

- I- Que es una empresa legalmente constituida mediante Escritura Pública Número **2,150** de fecha **16 de noviembre de 2006** otorgada ante la fe del **Lic. Rodolfo Ramos Menchaca**, Notario Público Titular Número **117** de **Guadalajara, Jalisco**, y que dentro de su objeto social le está permitido la celebración de este tipo de contratos.
- II- Que su Apoderado, el **C. Juan Pablo Castro Madera** cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que se acreditan mediante Escritura Pública Número **43,893** de fecha **17 de septiembre de 2012** otorgada ante la fe del **Lic. Álvaro Ramos a La Torre**, Notario Público Titular Número **03** de **Zapopan, Jalisco**, las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
- III- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la realización del objeto de este contrato, que consiste en el servicio denominado **“Desarrollo del Diseño Ejecutivo Museográfico de las Galerías de exhibiciones permanentes para el Proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”**, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicho contrato, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización.
- IV- Que está empadronado en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el Número **ALN061116M2A**, así como que está inscrito en el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo clave patronal Número **4**
- V- Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.
- VI- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle **Mimosas** número **840**, colonia **Santa Margarita 1ra sección**, código postal **45138**, en **Zapopan, Jalisco**.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En atención a las declaraciones anteriores, y a la intención manifestada por cada una de las partes, las mismas están conformes en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual sujetan a las obligaciones, condiciones y términos que se señalan en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD** contrata los servicios de **EL PRESTADOR** para que lleve a cabo el servicio denominado “Desarrollo del Diseño Ejecutivo Museográfico de las Galerías de exhibiciones permanentes para el Proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”, conforme se describe en el Anexo “A” del presente contrato.

**SEGUNDA.- EL PRESTADOR** queda obligado a realizar la prestación de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo “A”, así como de encargarse por su cuenta de una manera total de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**TERCERA.-** Al respecto las partes acuerdan que las actividades descritas en el Anexo “A”, podrán ser modificadas por **LA UNIVERSIDAD**, atendiendo a las necesidades de la misma y previa notificación por escrito a **EL PRESTADOR**. En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente.

En este tenor **LA UNIVERSIDAD** se reserva el derecho de disminuir, previa justificación, el alcance de la propuesta técnica aprobada inicialmente, disminuyendo proporcionalmente el costo y en su caso los plazos pactados inicialmente en el contrato.

**CUARTA.- LA UNIVERSIDAD** se compromete a pagar a **EL PRESTADOR** por el servicio objeto del presente, la cantidad de **\$23'393,155.95 (Veintitrés millones trescientos noventa y tres mil ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL PRESTADOR** la cantidad antes señalada de la siguiente manera:

- Por concepto de anticipo, la cantidad equivalente al **30% (treinta por ciento)** del monto total del presente, es decir **\$7'017,946.78 (Siete millones diecisiete mil novecientos cuarenta y seis pesos 78/100 M.N.)**, incluyendo el IVA, cantidad que

Página 3 de 8





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

deberá pagarse a más tardar dentro de los 8 (ocho) días posteriores a que la dependencia administradora del recurso, autorice el pago correspondiente.

- El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL PRESTADOR** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados, que sea presentada por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá un 30% (treinta por ciento), para la amortización del anticipo recibido por **EL PRESTADOR**.

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado por **EL PRESTADOR**.

**QUINTA.- EL PRESTADOR** se obliga a iniciar los servicios al día siguiente de la entrega del anticipo, y entregarlos terminados a los **165 días** naturales siguientes.

**SEXTA.- LA UNIVERSIDAD** podrá en todo momento, realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los trabajos que se realizan, obligándose **EL PRESTADOR** a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que **LA UNIVERSIDAD** pueda realizar dicha visita.

En este sentido **LA UNIVERSIDAD** podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender **EL PRESTADOR**, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

**SÉPTIMA.- EL PRESTADOR**, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios profesionales que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos científicos, recursos técnicos y destreza al servicio de **LA UNIVERSIDAD**.
- 3) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 4) Abstenerse de cualquier acto u omisión en el desempeño de su actividad, que cause perjuicio a las personas a las que preste sus servicios, o vaya en contra del interés de **LA UNIVERSIDAD**.

Página 4 de 8

7



- 5) Cumplir con las estipulaciones de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que **EL PRESTADOR**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, III, V y VI del artículo 8 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones del Estado de Jalisco, respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

**OCTAVA.- EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los defectos o vicios ocultos que se presenten en los trabajos objeto del presente.

**NOVENA.-** Las partes convienen que **EL PRESTADOR** será responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por negligencia, impericia o dolo de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de **EL PRESTADOR** de conformidad con lo establecido en los artículos 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

**DÉCIMA.-** Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un contrato de prestación de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita, a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Así mismo queda estipulado que en caso de que **EL PRESTADOR** requiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados, podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a **LA UNIVERSIDAD**, de cualquier conflicto que se suscite entre **EL PRESTADOR** y su personal contratado.

**DÉCIMA PRIMERA.-** Las partes convienen en que **EL PRESTADOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto, **EL PRESTADOR** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con servicios objeto del presente contrato y de la relación laboral. En consecuencia, **EL PRESTADOR** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que

Página 5 de 8





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

obligado a devolver a **LA UNIVERSIDAD** la o las cantidades que le hayan sido entregadas, más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de **LA UNIVERSIDAD** y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar **LA UNIVERSIDAD**.

**DECIMA SÉPTIMA.- EL PRESTADOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** una fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, expedida por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujete a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

**EL PRESTADOR** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD** la fianza antes establecida a la entrega de dicho anticipo,

**DÉCIMA OCTAVA.-** Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de **EL PRESTADOR** a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil vigente del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente contrato y generará el pago de los daños y perjuicios que el Incumplimiento cause.

**DÉCIMA NOVENA.-** Ambas partes acuerdan que en caso de retraso, por parte de **EL PRESTADOR**, el mismo pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto total del presente contrato, por cada semana que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la cláusula quinta del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendientes por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

**VIGÉSIMA.-** Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente, la propuesta presentada por **EL PRESTADOR**, la legislación universitaria y demás aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

Página 7 de 8





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

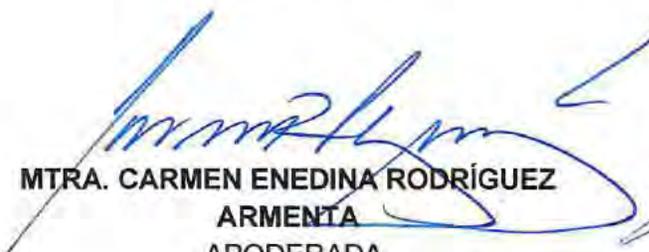
Red Universitaria de Jalisco

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a las autoridades competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 23 de noviembre de 2015.

**LA UNIVERSIDAD**

**EL PRESTADOR**

  
**MTRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ**  
**ARMENTA**  
**APODERADA**

  
**G. JUAN PABLO CASTRO**  
**MADERA**  
**APODERADO**

**TESTIGOS**

  
**ARQ. JOSÉ DE JESUS CASTRO**  
**OCHOA**  
**COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO**  
**DEL CENTRO CULTURAL**  
**UNIVERSITARIO**

  
**MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ**  
**HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS**  
**GENERALES DEL CENTRO**  
**UNIVERSITARIO DE CIENCIAS**  
**ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**

**MTR. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES**  
**CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E.**

Haciendo referencia a la convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2015 de la licitación No. LI-011-CUCEA-2015, emitida por la Universidad de Guadalajara, referente al "Desarrollo del Diseño Ejecutivo Museográfico de las Galerías de Exhibiciones Permanentes para el Proyecto del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara", sobre el particular el suscrito Juan Pablo Castro Madera en mi calidad de Representante Legal de la empresa, presento a usted el siguiente presupuesto, el cual está basado en la información contenida en las bases de licitación y en los términos de referencia, así como en la información de la junta de aclaraciones y en el conocimiento previo del proyecto que es de dominio público obtenido en las páginas de internet: [www.museoecienciasambientales.org.mx/](http://www.museoecienciasambientales.org.mx/) (adjunto); [www.snohella.com/proyecto/36-museo-de-ciencias-ambientales-guadalajara-mexico](http://www.snohella.com/proyecto/36-museo-de-ciencias-ambientales-guadalajara-mexico), [www.worldarchitecturenews.com/?wamobile/mobile/article/24450](http://www.worldarchitecturenews.com/?wamobile/mobile/article/24450).

Asumiendo que la información arriba descrita es vigente, hemos distribuido el diseño ejecutivo museográfico de los 3,142.38 metros cuadrados correspondientes a las cinco galerías de exhibiciones permanentes del Museo de Ciencias Ambientales para mayor practicidad y claridad en el presupuesto.

Pertinencia	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
1	Diseño Ejecutivo Museográfico de la Sala Ciudad	1	Paquete de documentos	\$5,427,614.54	\$868,418.33	\$6,296,032.87
2	Diseño Ejecutivo Museográfico de la Sala Altiplano	1	Paquete de documentos	\$5,059,373.08	\$809,499.69	\$5,868,872.77
3	Diseño Ejecutivo Museográfico de la Sala Montaña	1	Paquete de documentos	\$2,053,629.54	\$328,580.73	\$2,382,210.27



COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
 GENERALES

ALNEU, S.A. de C.V. RFC: ALN-061116-M2  
 Mimosas 840 Col. Santa Margarita Ira Sec. 45140 Zapopan, Jalisco, Méx.  
 Tel: (+52 33) 36.56.22.10 Ext.27 Tel: (+52 33) 36.85.56.88 Directo 01 800 INOPLAY (01 800 466 75 29)  
[www.inoplay.com.mx](http://www.inoplay.com.mx)





Partida	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE	I.V.A.	TOTAL
4	Diseño Ejecutivo Museográfico de la Sala Ríos y Lagos	1	Paquete de documentos	\$3,730,289.71	\$596,846.35	\$4,327,136.06
5	Diseño Ejecutivo Museográfico de la Sala Costa	1	Paquete de documentos	\$3,895,606.88	\$623,297.10	\$4,518,903.98

SUBTOTAL	\$20,166,513.75
IVA	\$3,226,642.20
TOTAL	\$23,393,155.95

Asimismo, anexamos como referencia y respaldo al presupuesto aqui presentado los tabuladores de salarios de la plantilla laboral que estaria dedicada al proyecto.

A T E N T A M E N T E



13

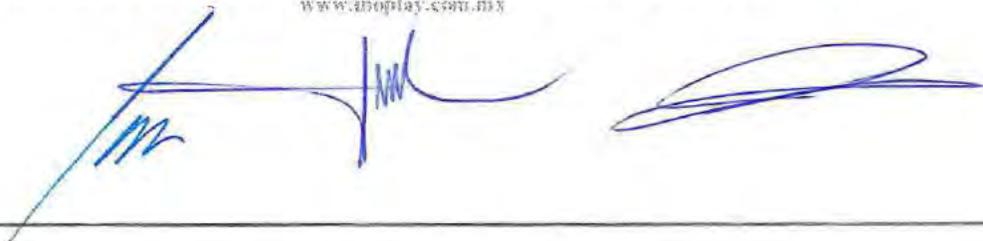


14

**JUAN PABLO CASTRO MADERA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ALNEU, S.A. DE C.V.**



ALNEU, S.A. de C.V. RFC: ALN-061116-M2  
 Mimosas 840 Col. Santa Margarita 1ra Sec. 45140 Zapopan, Jalisco, Méx.  
 Tel: (+52 33) 36.56.22.10 Ext.27 Tel: (+52 33) 36.85.56.88 Directo 01 800 INOPLAY (01 800 466 75 29)  
 www.inoplay.com.mx



PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PARA LLEVAR A CABO LOS ALCANCES DEL SERVICIO DESCRITOS EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE MUESTRA EL SIGUIENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES.

LICITACIÓN LI-011-CUCEA-2015 "DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES PARA EL PROYECTO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

EMPRESA: ALNEU, S.A. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 165 DÍAS NATURALES (5 MESES Y MEDIO APROXIMADAMENTE)

DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES							
DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LA SALA CIUDAD							
	CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES 6
1.1	Paquete de dibujos y planos de diseño de cada una de las exhibiciones (De acuerdo al punto 3.8.1.1 de los términos de referencia).						
1.2	Guión final de la experiencia del visitante, incluyendo la secuencia y adyacencias entre las distintas exhibiciones.						
1.3	Metas y objetivos educativos, interpretativos, y comunicativos finales para cada exhibición.						
1.4	Guión final de aprendizaje, contenido y exhibiciones.						
1.5	Sistema de administración y numeración de contenidos y exhibiciones (aplicado al guión).						
1.6	Imágenes gráficas definidas y especificadas en su totalidad.						
1.7	Artefactos y curaduría definidos y especificados en su totalidad.						
1.8	Disposición de los gráficos para todas las exhibiciones.						
1.9	"Look and feel" para todas las exhibiciones, asegurando una consistencia y coherencia con la totalidad del diseño del museo.						
1.10	Estilo gráfico, tipografía, color, y terminados recomendados.						
1.11	Descripción del "look and feel" de todas las exhibiciones, incluyendo materialidad y cómo se integra con el resto de las exhibiciones.						
1.12	Tableros de materiales proponiendo soluciones a todos los materiales y acabados principales a utilizar.						
1.13	Inventario de exhibiciones y componentes.						
1.14	Storyboards detallados de los audiovisuales.						
1.15	Desarrollo de los tratamientos de los elementos multimedia.						
1.16	Desarrollo de los elementos y actividades Interactivas.						
1.17	Requerimientos para audiovisuales e interactivos (propuesta de marcas, modelos, especificaciones).						
1.18	Fichas técnicas para el cuidado y mantenimiento de las plantas y animales.						
1.19	Recomendaciones generales para los gráficos						
1.20	Recomendaciones generales para el mobiliario						
1.21	Especificaciones técnicas.						
1.22	Presupuesto detallado de costos de construcción/adquisición y presupuesto del costo del ciclo de vida. (De acuerdo al punto 3.8.22.1 de los términos de referencia).						

15

Juan Pablo Castro Madera  
Representante legal de la empresa ALNEU, S.A. DE C.V.

16

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PARA LLEVAR A CABO LOS ALCANCES DEL SERVICIO DESCRITOS EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE MUESTRA EL SIGUIENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES.

LICITACIÓN LI-011-CUCEA-2015 "DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES PARA EL PROYECTO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

EMPRESA: ALNEU, S.A. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 165 DÍAS NATURALES (5 MESES Y MEDIO APROXIMADAMENTE)

DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES							
DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LA SALA ALTIPLANO							
	CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES 6
3.1	Paquete de dibujos y planos de diseño de cada una de las exhibiciones (De acuerdo al punto 3.8.1.1 de los términos de referencia).						
3.2	Guion final de la experiencia del visitante, incluyendo la secuencia y adyacencias entre las distintas exhibiciones.						
3.3	Metas y objetivos educativos, interpretativos, y comunicativos finales para cada exhibición.						
3.4	Guion final de aprendizaje, contenido y exhibiciones.						
3.5	Sistema de administración y numeración de contenidos y exhibiciones (aplicado al guión).						
3.6	Imágenes gráficas definidas y especificadas en su totalidad.						
3.7	Artefactos y curaduría definidos y especificados en su totalidad.						
3.8	Disposición de los gráficos para todas las exhibiciones.						
3.9	"Look and feel" para todas las exhibiciones, asegurando una consistencia y coherencia con la totalidad del diseño del museo.						
3.10	Estilo gráfico, tipografía, color, y terminados recomendados.						
3.11	Descripción del "look and feel" de todas las exhibiciones, incluyendo materialidad y cómo se integra con el resto de las exhibiciones.						
3.12	Tableros de materiales proponiendo soluciones a todos los materiales y acabados principales a utilizar.						
3.13	Inventario de exhibiciones y componentes.						
3.14	Storyboards detallados de los audiovisuales.						
3.15	Desarrollo de los tratamientos de los elementos multimedia.						
3.16	Desarrollo de los elementos y actividades interactivas.						
3.17	Requerimientos para audiovisuales e interactivos (propuesta de marcas, modelos, especificaciones).						
3.18	Fichas técnicas para el cuidado y mantenimiento de las plantas y animales.						
3.19	Recomendaciones generales para los gráficos						
3.20	Recomendaciones generales para el mobiliario						
3.21	Especificaciones técnicas.						
3.22	Presupuesto detallado de costos de construcción/adquisición y presupuesto del costo del ciclo de vida, (De acuerdo al punto 3.8.22.1 de los términos de referencia).						

17

Juan Pablo Castro Madera  
Representante legal de la empresa ALNEU, S.A. DE C.V.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS  
GENERALES

18

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PARA LLEVAR A CABO LOS ALCANCES DEL SERVICIO DESCRITOS EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE MUESTRA EL SIGUIENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES.

LICITACIÓN LI-011-CUCEA-2015 "DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES PARA EL PROYECTO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

EMPRESA: ALNEU, S.A. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 165 DÍAS NATURALES (5 MESES Y MEDIO APROXIMADAMENTE)

DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES							
DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LA SALA MONTAÑA							
	CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES 6
4.1	Paquete de dibujos y planos de diseño de cada una de las exhibiciones (De acuerdo al punto 3.8.1.1 de los términos de referencia).						
4.2	Gulón final de la experiencia del visitante, incluyendo la secuencia y adyacencias entre las distintas exhibiciones.						
4.3	Metas y objetivos educativos, interpretativos, y comunicativos finales para cada exhibición.						
4.4	Gulón final de aprendizaje, contenido y exhibiciones.						
4.5	Sistema de administración y numeración de contenidos y exhibiciones (aplicado al guión).						
4.6	Imágenes gráficas definidas y especificadas en su totalidad.						
4.7	Artefactos y curaduría definidos y especificados en su totalidad.						
4.8	Disposición de los gráficos para todas las exhibiciones.						
4.9	"Look and feel" para todas las exhibiciones, asegurando una consistencia y coherencia con la totalidad del diseño del museo.						
4.10	Estilo gráfico, tipografía, color, y terminados recomendados.						
4.11	Descripción del "look and feel" de todas las exhibiciones, incluyendo materialidad y cómo se integra con el resto de las exhibiciones.						
4.12	Tableros de materiales proponiendo soluciones a todos los materiales y acabados principales a utilizar.						
4.13	Inventario de exhibiciones y componentes.						
4.14	Storyboards detallados de los audiovisuales.						
4.15	Desarrollo de los tratamientos de los elementos multimedia.						
4.16	Desarrollo de los elementos y actividades interactivas.						
4.17	Requerimientos para audiovisuales e interactivos (propuesta de marcas, modelos, especificaciones).						
4.18	Fichas técnicas para el cuidado y mantenimiento de las plantas y animales.						
4.19	Recomendaciones generales para los gráficos						
4.20	Recomendaciones generales para el mobiliario						
4.21	Especificaciones técnicas.						
4.22	Presupuesto detallado de costos de construcción/adquisición y presupuesto del costo del ciclo de vida. (De acuerdo al punto 3.8.22.1 de los términos de referencia).						

19

Juan Pablo Castro Madera  
Representante legal de la empresa ALNEU, S.A. DE C.V.

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

PARA LLEVAR A CABO LOS ALCANCES DEL SERVICIO DESCRITOS EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE MUESTRA EL SIGUIENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES.

LICITACIÓN LI-011-CUCEA-2015 "DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES PARA EL PROYECTO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

EMPRESA: ALNEU, S.A. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 165 DÍAS NATURALES (5 MESES Y MEDIO APROXIMADAMENTE).

DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES							
DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LA SALA RÍOS Y LAGOS							
	CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES 6
5.1	Paquete de dibujos y planos de diseño de cada una de las exhibiciones (De acuerdo al punto 3.8.1.1 de los términos de referencia).						
5.2	Guion final de la experiencia del visitante, incluyendo la secuencia y adyacencias entre las distintas exhibiciones.						
5.3	Metas y objetivos educativos, interpretativos, y comunicativos finales para cada exhibición.						
5.4	Guion final de aprendizaje, contenido y exhibiciones.						
5.5	Sistema de administración y numeración de contenidos y exhibiciones (aplicado al guión).						
5.6	Imágenes gráficas definidas y especificadas en su totalidad.						
5.7	Artefactos y curaduría definidos y especificados en su totalidad.						
5.8	Disposición de los gráficos para todas las exhibiciones.						
5.9	"Look and feel" para todas las exhibiciones, asegurando una consistencia y coherencia con la totalidad del diseño del museo.						
5.10	Estilo gráfico, tipografía, color, y terminados recomendados.						
5.11	Descripción del "look and feel" de todas las exhibiciones, incluyendo materialidad y cómo se integra con el resto de las exhibiciones.						
5.12	Tableros de materiales proponiendo soluciones a todos los materiales y acabados principales a utilizar.						
5.13	Inventario de exhibiciones y componentes.						
5.14	Storyboards detallados de los audiovisuales.						
5.15	Desarrollo de los tratamientos de los elementos multimedia.						
5.16	Desarrollo de los elementos y actividades interactivas.						
5.17	Requerimientos para audiovisuales e interactivos (propuesta de marcas, modelos, especificaciones).						
5.18	Fichas técnicas para el cuidado y mantenimiento de las plantas y animales.						
5.19	Recomendaciones generales para los gráficos						
5.20	Recomendaciones generales para el mobiliario						
5.21	Especificaciones técnicas.						
5.22	Presupuesto detallado de costos de construcción/adquisición y presupuesto del costo del ciclo de vida. (De acuerdo al punto 3.8.22.1 de los términos de referencia).						

21

Juan Pablo Castro Madera  
Representante legal de la empresa ALNEU, S.A. DE C.V.

22

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

PARA LLEVAR A CABO LOS ALCANCES DEL SERVICIO DESCRITOS EN EL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SE MUESTRA EL SIGUIENTE PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CADA UNO DE LOS ENTREGABLES.

LICITACIÓN LI-011-CUCEA-2015 "DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES PARA EL PROYECTO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

EMPRESA: ALNEU, S.A. DE C.V.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 165 DÍAS NATURALES (5 MESES Y MEDIO APROXIMADAMENTE)

DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LAS GALERÍAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES							
DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRÁFICO DE LA SALA COSTA							
	CONCEPTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	PRIMEROS 15 DÍAS DEL MES 6
6.1	Paquete de dibujos y planos de diseño de cada una de las exhibiciones (De acuerdo al punto 3.8.1.1 de los términos de referencia).						
6.2	Guion final de la experiencia del visitante, incluyendo la secuencia y adyacencias entre las distintas exhibiciones.						
6.3	Metas y objetivos educativos, interpretativos, y comunicativos finales para cada exhibición.						
6.4	Guion final de aprendizaje, contenido y exhibiciones.						
6.5	Sistema de administración y numeración de contenidos y exhibiciones (aplicado al guión).						
6.6	Imágenes gráficas definidas y especificadas en su totalidad.						
6.7	Artefactos y curaduría definidos y especificados en su totalidad.						
6.8	Disposición de los gráficos para todas las exhibiciones.						
6.9	"Look and feel" para todas las exhibiciones, asegurando una consistencia y coherencia con la totalidad del diseño del museo.						
6.10	Estilo gráfico, tipografía, color, y terminados recomendados.						
6.11	Descripción del "look and feel" de todas las exhibiciones, incluyendo materialidad y cómo se integra con el resto de las exhibiciones.						
6.12	Tableros de materiales proponiendo soluciones a todos los materiales y acabados principales a utilizar.						
6.13	Inventario de exhibiciones y componentes.						
6.14	Storyboards detallados de los audiovisuales.						
6.15	Desarrollo de los tratamientos de los elementos multimedia.						
6.16	Desarrollo de los elementos y actividades interactivas.						
6.17	Requerimientos para audiovisuales e interactivos (propuesta de marcas, modelos, especificaciones).						
6.18	Fichas técnicas para el cuidado y mantenimiento de las plantas y animales.						
6.19	Recomendaciones generales para los gráficos						
6.20	Recomendaciones generales para el mobiliario						
6.21	Especificaciones técnicas.						
6.22	Presupuesto detallado de costos de construcción/adquisición y presupuesto del costo del ciclo de vida. (De acuerdo al punto 3.8.22.1 de los términos de referencia).						

23

Juan Pablo Castro Madera  
Representante legal de la empresa ALNEU, S.A. DE C.V.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA/COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## ACTA DE ENTREGA

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco a las 11:00 horas del 02 de Marzo 2016, se reunieron en el "CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO" las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la: "DESARROLLO DEL DISEÑO EJECUTIVO MUSEOGRAFICO DE LAS GALERIAS DE EXHIBICIONES PERMANENTES PARA EL PROYECTO DEL MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.", la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: (LICITACION PUBLICA) No: LI-011-CUCEA-2015 al contratista: ALNEU, S.A. DE C.V.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Clausula SEGUNDA del Contrato de Prestación de Servicios CGADM/CUCEA-CCU-2533/2015.

Este Servicio dio inicio el día 26 del mes de Noviembre del 2015 y se concluyo el día 29 del mes de Febrero del 2016.

El representante del "Centro Cultural Universitario" recibe a entera satisfacción los bienes adquiridos, y se compromete a mantenerlos en niveles apropiados de funcionamiento así mismo asume la responsabilidad en su conservación, mantenimiento y vigilancia.

RECIBE:  MTRO. JORGE ANTONIO RUIZ HERNÁNDEZ COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES CUCEA	RECIBE:  ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO
REVISÓ:  ARQ. JOSÉ LUIS VALENCIA ABUNDIS DIRECTOR OPERATIVO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO	ENTREGA:  25 26 JUAN PABLO CASTRO MADERA ALNEU, S.A. DE C.V.

## FUNDAMENTACIÓN

1-3. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5-25. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.